



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000097-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 16 de diciembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Ujieres.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE UJIERES.

Las normas 1.^a, 2.^a y 7.^a de las que regulan el régimen de provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla de la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León establecen entre las posibles formas de provisión la de la libre designación con convocatoria pública.

Por su parte, el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 3 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León, determina qué puestos pueden ser cubiertos mediante el procedimiento de libre designación, entre los que se incluye el puesto objeto de la presente convocatoria.

Dadas las características del puesto que se pretende convocar, la mencionada norma 7.^a así como la Relación de Puestos de Trabajo atribuyen la competencia para su nombramiento al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León.

En consecuencia, la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, la Relación de Puestos de Trabajo y sus normas de provisión, ha acordado efectuar convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo, dotado presupuestariamente y que se encuentra vacante, que se cita en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria

Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I.

Segunda.- Requisitos

Para poder participar en el presente proceso los interesados deben pertenecer al Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León.

Tercera.- Solicitudes

1.- Los aspirantes que deseen participar en este concurso deberán dirigir sus instancias al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, las cuales deberán



formalizarse en el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria. Los aspirantes aportarán junto a la solicitud *curriculum vitae* en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Cortes de Castilla y León y otros méritos.

2.- Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo II, se presentarán en el Registro General de las Cortes de Castilla y León o en el Registro General del Procurador del Común en días laborables de diez a catorce horas.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes y documentación será de siete días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarta.- Resolución

El plazo máximo para resolver la presente convocatoria es de un mes desde la finalización del de presentación de solicitudes.

Quinta.

El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor



ANEXO I

Puesto de trabajo: Jefe de Ujieres.

Código RPT: S.3.2.2.00.

Adscripción: Secretaría General.

Cuerpo: Subalterno de las Cortes de Castilla y León.



ANEXO II

INSTANCIA

Datos personales

| Apellidos | | Nombre |
|-----------|--------------------------|------------|
| | | |
| DNI | N.º Registro de Personal | CUERPO |
| | | Subalterno |

SOLICITA

Ser admitido/a en la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, efectuada mediante Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de diciembre de 2022, al considerar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

| Puesto | Código RPT |
|-----------------|------------|
| JEFE DE UJIERES | S.3.2.2.00 |

En Valladolid, a ____ de _____ de ____

(Firma)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD). *INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL REVERSO.*

- Responsable. Cortes de Castilla y León.

- Finalidad. Gestión del procedimiento selectivo.

- Legitimación. Cumplimiento de obligaciones legales y de misiones realizadas en interés público (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos).

- Destinatario. Los datos identificativos del personal de plantilla de nombre, dos primeros apellidos y cuatro cifras aleatorias del documento de identificación serán difundidos en las publicaciones oficiales de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara y en el tablón de anuncios de la institución. No se realizarán en ningún caso transferencias internacionales de datos ni perfiles automatizados.

- Derechos. Acceder, rectificar y suprimir los datos de carácter personal, en el caso que proceda, así como otros derechos reconocidos en la normativa vigente y en los términos establecidos en la misma.

SR. SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



| INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS |
|---|
| Responsable del tratamiento Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015. Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 (secretaria.general@ccyl.es) |
| Delegado de protección de datos Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Castilla y León Cortes de Castilla y León. NIF S-4733001-D Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. C. P. 47015. Valladolid Tfno.: 983 42 15 00 |
| Finalidad del tratamiento: recursos humanos Las Cortes de Castilla y León tratarán los datos personales en cumplimiento de una obligación legal. |
| Legitimación Cumplimiento de obligaciones legales y de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6 c) y e) del RGPD y artículo 8 de la LOPDGD): Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León en el caso de procesos selectivos. |
| Categorías de datos personales en caso de procesos de provisión Datos de los aspirantes a los procesos de provisión: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto, titulación académica, imagen y voz. La cesión de datos relativos a la salud requerirá consentimiento expreso. De los miembros del Tribunal o Comisión de Valoración y, en su caso, asesores o colaboradores: nombre, apellidos y número de DNI, datos de contacto y datos bancarios. |
| Destinatarios No se cederán sus datos salvo obligación legal. Los datos del nombre, apellidos y ciertos números de DNI de los aspirantes a la provisión serán publicados en el tablón de anuncios, página web de las Cortes de Castilla y León y en los boletines oficiales, en los términos previstos en las bases de las convocatorias. En el caso de que se contraten empresas colaboradoras para la gestión de la provisión de las jefaturas, los datos de carácter personal, con excepción de los relativos a la salud, podrán ser comunicados a las mismas, y tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen. No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados. |
| Conservación Los datos de carácter personal de nombre, apellidos y DNI podrán conservarse de forma permanente con fines de archivo y el resto de datos se eliminarán en el plazo de tres años o el que dictamine la Comisión de Valoración y Acceso de Documentos de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio, en el caso que proceda, del ejercicio de los derechos reconocidos a los interesados. |
| Derechos Acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos personales. Podrán ejercer los derechos en materia de Protección de Datos legalmente reconocidos presencialmente ante el Registro de las Cortes de Castilla y León dentro del horario de acceso o a través de la dirección de correo electrónico (dpd@ccyl.es) deberán incluir la referencia derechos de los interesados e indicar su nombre y apellidos su dirección postal adjuntar copia de su DNI y pasaporte u otro documento identificativo identificar los tratamientos y/o los datos a los que se refiere su solicitud. Asimismo, le informamos que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos teléfono 901 10 00 99 y 912 66 35 17 calle Jorge Juan 6 28001 Madrid. |